

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.494, (V. Y U.), DE 2014, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 17 INCISO QUINTO DEL D.S. 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN EL SENTIDO QUE INDICA./

SANTIAGO, 16 FEB 2015  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
RESOLUCION EXENTA N° 1111-15

VISTO:

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 2.494, (V. y U.), de 2014, que otorga subsidio habitacional del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17 inciso quinto del D.S. 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, a una persona de la Región Metropolitana;
- El Ord. N° 13.921, de fecha 1 de diciembre de 2014, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región Metropolitana, en que solicita modificar la región de aplicación del subsidio del Sr. Alejandro Patricio Rodríguez Inostroza, Cédula de Identidad N° 12.509.104-0, beneficiado mediante la Resolución citada en el Visto anterior, para poder concretar la adquisición de una vivienda, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, el Sr. Rodríguez Inostroza solicita por motivos personales una modificación en la región de aplicación de su subsidio;
- Que el Sr. Rodríguez Inostroza se encuentra en situación de urgente necesidad habitacional, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Modifícase la Resolución Exenta N° 2.494, (V. y U.), de 2014, en el sentido de reemplazar en sus Resueltos 1 y 5 el vocablo "Metropolitana" por "de Valparaíso"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

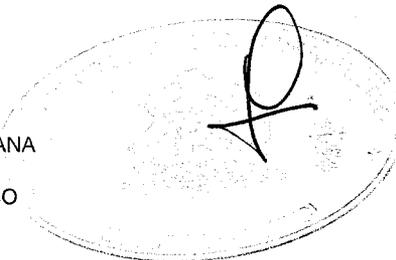


LAUREANA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR



- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA
- SERVIU REGION METROPOLITANA
- SEREMI DE V. Y U. REGION METROPOLITANA
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAISO
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DE VALPARAISO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**JUAN PABLO GRAMSCH LABRA**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (8)

